

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:**

**ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606861.**

**ITEM II: RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL CENTRO POBLADO DE PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606882.**

**Valor referencial ITEM I: S/ 1,735,063.22 (Un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta y tres con 22/100 soles).**

**Valor referencial ITEM II: S/ 2,003,471.11 (Dos millones tres mil cuatrocientos setenta y uno con 11/100 soles)**

En la ciudad de Piura, siendo las 10:30:00 horas del día 10 de abril del 2025, se reunieron en la Dirección de Obras del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N°16-2025/GRP-440000, de fecha 20 de febrero del 2025, **Señor. Junior Alexander Cespedes Espinoza** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Cesar Steve Pereda Medina** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Marino Rogelio Tafur Castillo** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación técnica, económica y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación para la supervisión de las obras: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606861 (ITEM I) Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL CENTRO POBLADO DE PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606882 (ITEM II).**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**, siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10167970309	FERNANDEZ ZAMORA EDUARDO REYNALDO	03/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10178532681	CIEZA BARRANTES MARLON VICENTE	01/03/2025	Válido
3	Proveedor con	10180875561	VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES	14/03/2025	Válido

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
	RUC				
4	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	16/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	05/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10293297504	VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO	24/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	24/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	01/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	01/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	10775761810	MORALES GURREONERO LUIS ALBERTO	27/02/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20100913225	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	24/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20106987581	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	05/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	05/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20390756012	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA DE CONSULTA-INTGR SUCURSAL DE INTEGRAL S.A.-COLOMBIA	03/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20422304640	HERMANN BRICEÑO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20524892376	GOC S.A.	28/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/02/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/03/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20534557516	DOMINIUM CONSTRUCTORES CONSULTORES S.R.L.	14/03/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20547506414	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	28/02/2025	Válido

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
23	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	03/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20566350760	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	04/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	25/02/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	25/02/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	25/02/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	25/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	07/03/2025	No válido
30	Proveedor con RUC	20604126909	AHJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/03/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20604934258	HIDROCLIC E.I.R.L.	06/03/2025	No válido
32	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	01/03/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20605881328	INYPISA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	07/03/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	14/03/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20606119098	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	20/03/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	25/02/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20609410320	GAMBELL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	15/03/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	23/02/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	22/02/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20610883142	CONSULTORA PERUANA CGL S.A.C.	24/03/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20612279501	CORPORACION RICCHETTI S.A.C.	27/02/2025	Válido

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
43	Proveedor con RUC	20612328936	GRUPO MDVP S.A.C.	25/02/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	99000003499	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	05/03/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	24/02/2025	Válido

**II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 25 de marzo de 2025 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:59 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el cercado urbano de la ciudad de Piura comprendido entre las Avenidas Loreto, Malaga, Bolognesi y La Ribera del río Piura, para la mitigación de efectos negativos de lluvias				
20604128909	CONSORCIO LA RIBERA	25/03/2025	16:41:29	Electronico	
20606119098	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	25/03/2025	18:02:09	Electronico	
10181337341	CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN	25/03/2025	20:15:26	Electronico	
20610883142	CONSORCIO SUPERVISOR PERU	25/03/2025	23:27:01	Electronico	
2	Servicio de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra: Recuperación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del cercado urbano de la ciudad de Piura				
10180875561	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ	25/03/2025	20:51:45	Electronico	
20604942480	CONSORCIO COLLANTES CORPORACION	25/03/2025	22:13:04	Electronico	
20534557516	CONSORCIO MILLENIAL	25/03/2025	22:18:29	Electronico	

Como se aprecia en este caso se presentaron cuatro (4) ofertas para el ÍTEM I y tres (3) ofertas para el ÍTEM II, del cual se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

**ADMISION ITEM I**

N°	POSTOR	REQUISITOS PARA LA ADMISION	ESTADO
1	CONSORCIO LA RIVERA	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b> d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b> e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b>	ADMITIDA
2	AGRO EXPORTACION	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b>	ADMITIDA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

	RUHUJA S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></li> </ul>	
3	CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></li> </ul>	ADMITIDA
4	CONSORCIO SUPERVISOR PERU	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Presenta, pero no legalizo las firmas de los consorciados.</b></li> </ul>	PENDIENTE

**ADMISION ITEM II**

N°	POSTOR	REQUISITOS PARA LA ADMISION	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> </ul>	ADMITIDA

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

		<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></p>	
2	<b>CONSORCIO CORPORACION COLLANTES</b>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1) Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2) Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Presenta, pero no legalizo las firmas de los consorciados.</b></p>	<b>ADMITIDA</b>
3	<b>CONSORCIO MILLENIAL</b>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1) Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2) Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Presenta, pero no legalizo las firmas de los consorciados.</b></p>	<b>PENDIENTE</b>

En vista que existe dos (2) ofertas **CONSORCIO SUPERVISOR PERU**(ítem I) y **CONSORCIO MILLENIAL**(ítem II) , cuyas **PROMESA DE CONSORCIO** no han sido legalizada las firmas, de acuerdo a lo establecido en el literal C) del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado este requisito es subsanable, por tanto, el comité de selección por acuerdo unánime da por suspendido la etapa de **ADMISION** del presente procedimiento de selección con la finalidad otorgar la subsanación de la legalización de firmas de dicho documento.



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

El mismo que el comité de selección acuerda por UNANIMIDAD otorgar el plazo máximo de un (1) día hábil para subsanar la legalización de firmas de dicho documento.

Sin otro punto más que tratar los presentes integrantes del comité de selección firman en señal de conformidad.

.....  
**SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA**  
(Presidente Titular)

.....  
**SEÑOR. CESAR STEVE PEREDA MEDINA**  
(Miembro Titular)

.....  
**SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO**  
(Miembro Titular)

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:**

**ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606861.**

**ITEM II: RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL CENTRO POBLADO DE PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606882.**

**Valor referencial ITEM I: S/ 1,735,063.22 (Un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta y tres con 22/100 soles).**

**Valor referencial ITEM II: S/ 2,003,471.11 (Dos millones tres mil cuatrocientos setenta y uno con 11/100 soles)**

En la ciudad de Piura, siendo las 10:30:00 horas del día 15 de abril del 2025, se reunieron en la Dirección de Obras del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N°16-2025/GRP-440000, de fecha 20 de febrero del 2025, **Señor. Junior Alexander Cespedes Espinoza** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Cesar Steve Pereda Medina** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Marino Rogelio Tafur Castillo** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de continuar la Admisión, Calificación, Evaluación técnica, económica y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-CP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación para la supervisión de las obras: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606861 (ITEM I) Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL CENTRO POBLADO DE PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N°2606882 (ITEM II).**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es continuar con la etapa de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección, el cual mediante acta de fecha 10 de abril del 2025 se dio a subsanar en la etapa de admisión de ofertas de los postores:

- ✓ **CONSORCIO SUPERVISOR PERU (ITEM I)**
- ✓ **CONSORCIO MILLENIAL (ITEM II)**

El mismo que han subsanado los postores a través del SEACE dentro del plazo otorgado por el comité de selección, el cual se continúa con la etapa de admisión y los demás actos correspondientes del procedimiento de selección.

**I. ADMISION ITEM I**

N°	POSTOR	REQUISITOS PARA LA ADMISION	ESTADO
1	CONSORCIO LA RIVERA	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del	<b>ADMITIDA</b>

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

		<p>Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></p>	
2	<b>AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.</b>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) No corresponde</b></p>	<b>ADMITIDA</b>
3	<b>CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN</b>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></p>	<b>ADMITIDA</b>

*A*

*[Handwritten signatures]*

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

4	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PERU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></li> </ul>	<b>ADMITIDA</b>
---	----------------------------------	--	-----------------

**1.2 ADMISION ITEM II**

N°	POSTOR	REQUISITOS PARA LA ADMISION	ESTADO
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></li> </ul>	<b>ADMITIDA</b>
2	<b>CONSORCIO COLLANTES CORPORACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> <li>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b></li> <li>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></li> <li>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></li> <li>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple</b></li> </ul>	<b>ADMITIDA</b>
3	<b>CONSORCIO MILLENIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b></li> <li>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></li> </ul>	<b>ADMITIDA</b>

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2) Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple.</b></p>	
--	---	--

**II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores presentados, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

**2.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

**CALIFICACION ITEM I**

1.- Requisitos de Calificación		POSTOR				
		CONSORCIO RIVERA	LA	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN	CONSORCIO SUPERVISOR PERU
B.1	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL Y Formación Académica	Se acredita para suscripción de contrato	para de	Se acredita para suscripción de contrato	de	Se acredita para suscripción de contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Se acredita para suscripción de contrato	para de	Se acredita para suscripción de contrato	de	Se acredita para suscripción de contrato
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para suscripción de contrato	para de	Se acredita para suscripción de contrato	de	Se acredita para suscripción de contrato
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple Experiencia valida S/ 4,989,263.85 (Cuatro millones novecientos		Cumple Experiencia valida S/ 7,565,780.29 (siete millones		Cumple Experiencia valida S/ 2,926,319.29 (Dos millones
						No cumple Solo acredita experiencia el monto de: S/ 935,418.46

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	ochenta y nueve mil doscientos sesenta y tres con 85/100 soles)	quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta con 29/100 soles	novecientos veintiséis mil trescientos diecinueve con 29/100 soles	(Novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 46/100 soles
	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

**SOBRE LA DESCALIFICACION**

Postor **CONSORCIO SUPERVISOR PERU**, presenta anexo N°8 – Experiencia del postor en la especialidad en el cual presente cinco (5) contrataciones para acreditar la experiencia del postor en la especialidad por un monto total de S/ 3,977,300.88 (Tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos con 88/100 soles) , de los cuales el contrato del ítem n°01 cuyo objeto de contratación es:

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA - TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA – PAPAYAL - ZARUMILLA – TUMBES"**.

El cual el termino defensas ribereñas no es servicios de consultoría similares, que en las bases integradas solo se ha considerado lo siguiente:

<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará servicios de consultoría de obra similar a la supervisión de obras similares como: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION Y/O RECUPERACION Y/O CREACION DRENAJES PLUVIALES Y/O CANALES Y/O SISTEMA DE CONDUCCION Y/O CANALETAS Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O IRRIGACION Y/O OBRAS HIDRAULICAS.</p>

Por lo tanto, al no validar dicho contrato el postor no alcanza el requisito de calificación establecido en las bases integradas una vez el valor referencial S/ 1,735,063.22 (Un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta y tres con 22/100 soles), el cual solo obtiene el monto válido S/ 935,418.46 (Novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 46/100 soles) por tanto dicha oferta se considera DESCALIFICADA.

**CALIFICACION ITEM II**

1.- Requisitos de Calificación		POSTOR		
		CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ	CONSORCIO COLLANTES CORPORACION	CONSORCIO MILLENIAL
B.1	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL Y Formación Académica	Se acredita para suscripción de contrato	Se acredita para suscripción de contrato	Se acredita para suscripción de contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Se acredita para suscripción de contrato	Se acredita para suscripción de contrato	Se acredita para suscripción de contrato

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

B.3	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Se acredita para suscripción de contrato	Se acredita para suscripción de contrato	Se acredita para suscripción de contrato
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Cumple Experiencia valida S/ 1,144,306.75	Cumple Experiencia valida S/ 0.00	Cumple Experiencia valida S/ 2,326,818.88
		<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**SOBRE LA DESCALIFICACION**

Postor CONSORCIO COLLANTES CORPORACION presenta anexo N°8 - Experiencia del postor en la especialidad en el cual presenta dos contratos para acreditar el postor de la experiencia en la especialidad por el monto total de S/ 38,093,487.46 de los cuales se ha observado lo siguiente:

N°	Cliente	Objeto del Contrato	N° de Contrato	Fecha de contrato	Fecha Conf. Serv.	Moneda	Monto contratado	Adicional- otros	% Part.	TIPO DE CAMBIO	Importe (\$)	Monto facturado acumulado
1	AUSA	INSPECCION DE LA OBRA "VIADUCTO FERROVIARIO ELEVADO EN LAS VIAS DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE, RAMAL RETIRO- TIGRE-TRAMO DORREGO- CONGRESO- CONTRATO 2121825	N°2016-01-0034-00	18/04/2017		PESO ARGENTINO	167,794,287.71		100%	0.21302	35,743,874.76	35,743,874.76
2	UNPCS	SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA OBRA PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION DE GUADALUPE RUTA NACIONAL N° 30 EN SAN JOSE COSTA RICA	N° CRPC-96900-2019-1S)	26/11/2019	06/04/2021	DÓLAR	1,158,243.47		60%	3.381	2,349,612.70	38,093,487.46

De acuerdo a imagen se aprecia que el primer contrato cliente 1 contiene el termino de "VIADUCTO FERROVIARIO EN VIAS DE FERROCARRIL", este no corresponde a un servicio de consultoría similar establecido en las bases integradas en lo siguiente:

Experiencia en servicios de consultoria de obra similares a la supervisión de obra: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR; CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O SARDINELES Y/O CUNETAS Y/O VIAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VIAS LOCALES Y/O VIAS COLECTORAS Y/O VIAS ARTERIALES Y/O VIAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS.

Por tanto, esta experiencia se considera NO VALIDA.

Con respecto a la experiencia del cliente 2 por el monto de 1,158,243.47 dólares el cual es convertido a soles equivalente a S/ 2,349,512.70 soles, se ha observado por un parte que no se encuentra legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Por otra parte, se observa que el tipo de experiencia facturado es en moneda dólares, el cual debería adjuntar el tipo de cambio por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción de contrato esto establecido en el literal C de la página 161 de las bases integradas de acuerdo a lo siguiente:

Quando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

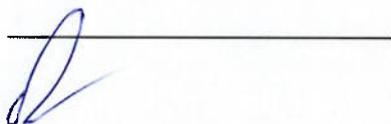
**Por los motivos expuestos dicha oferta de DESCALIFICADA.**

**III. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

**EVALUACIÓN ITEM I**

4.1.- FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACION TECNICA		POSTOR		
		CONSORCIO LA RIVERA	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN
A.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 2,602,594.83</b> (Dos millones Seiscientos dos mil quinientos noventa y cuatro con 83/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>S/ 4,989,263.85</b> (Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y tres con 85/100 soles)	<b>S/ 7,565,780.29</b> (siete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta con 29/100 soles)	<b>S/ 2,926,319.29</b> (Dos millones novecientos veintiséis mil trescientos diecinueve con 29/100 soles)
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> M >= [1.5] <sup>1</sup> veces el valor referencial: <b>[70] puntos</b> ; M >= [1.3] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:	<b>70 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

4.1.- FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACION TECNICA		POSTOR		
		CONSORCIO LA RIVERA	AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN
	[60]puntos; M > [1] <sup>2</sup> veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial: [50] puntos			
B.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA (25 puntos)</b>	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS
	1. Antecedentes 2. Objetivos 3. Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje 4. Identificación de facilidades para el periodo de ejecución 5. Identificación de dificultades para el periodo de ejecución 6. Propuestas de solución a las dificultades encontradas 7. Calendario de trabajo acorde a los términos de referencia 8. Mejoramiento del detalle de los entregables y/o informes 9. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos 10. Comentarios jefes de supervisión 11. Conclusiones 12. Recomendaciones 13. Anexos 14. Plan de trabajo acorde a la metodología propuesta	<b>METODOLOGIA INCOMPLETA NO DESARROLLA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES</b>	<b>METODOLOGIA INCOMPLETA NO DESARROLLA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES</b>	<b>METODOLOGIA INCOMPLETA NO DESARROLLA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES</b>
C	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 PUNTOS)</b>	3	3	3
D	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)</b>	2	2	2
	<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>	<b>75 PUNTOS</b>	<b>75 PUNTOS</b>	<b>75 PUNTOS</b>

**Postor CONSORCIO LA RIVERA, del cual se observa en la metodología lo siguiente:**

1.-Postor en la línea del tiempo del cronograma de GANTT ha consignado nombre del mes como marzo, abril,.....dic. El cual no debería consignar nombre del mes, ya que el inicio de la supervisión de la obra esta vinculado al inicio de ejecución de obra de acuerdo a lo establecido el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece lo siguiente: El plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, por lo tanto no se tiene certeza de la fecha de inicio de ejecución de obra y demás condiciones para iniciar la ejecución contractual de obra por lo consiguiente no podemos determinar el mes de inicio y fin en específico de la supervisión de obra, por lo consiguiente no debería mencionar nombre de los meses y que solo podría

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

describir los meses como mes 1, mes2 ....por tanto esto genera una incongruencia en el tiempo con referencia a los meses reales de la supervisión de obra.

**Postor AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C**, no desarrolla metodología en lo siguiente:

1. En la metodología propuesta página 37 el nombre del procedimiento de selección no ha consignado la denominación completa:

DICE:

**Ítem I: "Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el cercado urbano de la ciudad de Piura comprendido entre las avenidas: Loreto, Málaga, Bolognesi y la ribera del río Piura", con CUI N° 2606861.**

DEBE DECIR:

<b>ITEM I</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2606861.</b>
---------------	--

2. En el diagrama GANTT ha colocado lo siguiente:

- ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 40 DIAS
- ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 210 DIAS
- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN INICIAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, INFORME FINAL: 60 DIAS

Que al calcular el plazo en días de lo ofertado arroja 310 días, sin embargo, las bases integradas señalan que el plazo total incluido supervisión más liquidación de contrato de obra es de 240 días calendarios, habiendo incongruencia en la información brindada:

El plazo de la prestación del servicio de Consultoría de Supervisión de obra es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO**, de los cuales **doscientos diez (210) días calendario** son para la Supervisión de la ejecución de obra y **treinta (30) días calendario** para la revisión y/o elaboración de la Liquidación de la Obra.

Motivos por el cual dicha metodología es incompleta al no estar de acuerdo a las bases integradas.

**Postor CONSORCIO SUPERVISOR DE RIEGO VCTN**, no desarrolla metodología en lo siguiente:

1. EN LA METODOLOGIA PÁGINA 332, EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO NO ESTA COMPLETO, TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN SIGUIENTE:

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

DICE:

Nombre de tarea

**ITEM I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA**

DEBE DECIR:

<b>ITEM I</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2606861.</b>
---------------	--

2. En el punto 8 del contenido mínimo de la metodología con respecto a: mejoramiento del detalle de los entregables y/o informes. no consigna lo siguientes:

- ✓ INFORME INICIAL: REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (1 ORIGINAL + 1 COPIA + 1CD)
- ✓ INFORMACIÓN DIGITAL DE LA OBRA PRIMER DIA LABORABLE DE LA SEMANA.
- ✓ INFORME DE LA REVISIÓN DE LAS VALORIZACIONES MENSUALES (2 ORIGINAL + 1 COPIA + 1 CD)
- ✓ INFORMES MENSUALES DE LA SUPERVISIÓN (1 ORIGINAL + 1 COPIA + 1CD)
- ✓ INFORMES DE VALORIZACIONES MENSUALES PARA LA SUPERVISIÓN (1 ORIGINAL + 1 COPIA + 1CD)
- ✓ INFORME FINAL (1 ORIGINAL + 1 COPIA + 1CD)
- ✓ INFORME DE LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA (1 ORIGINAL + 1 COPIA + 1CD)
- ✓ LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA
- ✓ OTROS INFORMES OBLIGATORIOS

Motivos por el cual dicha metodología es incompleta al no estar de acuerdo a las bases integradas.

**EVALUACION ITEM II**

4.1.- FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACION TECNICA		POSTOR	
		CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ	CONSORCIO MILLENIAL
A.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,003,471.11 (Dos millones tres mil cuatrocientos setenta y uno con	Experiencia valida S/ 2,183,416.29 soles	Experiencia valida S/ 2,326,818.88 soles

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

4.1.- FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACION TECNICA	POSTOR	
	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ	CONSORCIO MILLENIAL
11/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		Experiencia valida el monto de s/ 2,326,818.88, ya que el contrato 2, 3 y 8, el monto del contrato no coincide con el monto de las facturas.
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>(70 puntos) <math>M \geq [1]^3</math> veces el valor referencial: <b>[70] puntos</b></p> <p><math>M \geq [0.7]</math> veces el valor referencial y <math>&lt; [1]</math> veces el valor referencial: <b>[60] puntos</b></p> <p><math>M &gt; [0.5]^4</math> veces el valor referencial y <math>&lt; [0.7]</math> veces el valor referencial: <b>[50] puntos</b></p>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>70 PUNTOS</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA (25 puntos)</b>	<b>00</b>	<b>25 puntos</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes</li> <li>2. Objetivos</li> <li>3. Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje</li> <li>4. Identificación de facilidades para el periodo de ejecución</li> <li>5. Identificación de dificultades para el periodo de ejecución</li> <li>6. Propuestas de solución a las dificultades encontradas</li> <li>7. Calendario de trabajo acorde a los términos de referencia</li> <li>8. Mejoramiento del detalle de los entregables y/o informes</li> <li>9. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos</li> <li>10. Comentarios jefes de supervisión</li> <li>11. Conclusiones</li> <li>12. Recomendaciones</li> <li>13. Anexos</li> <li>14. Plan de trabajo acorde a la metodología propuesta</li> </ol>	<b>METODOLOGIA INCOMPLETA NO DESARROLLA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES</b>	

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

4.1.- FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACION TECNICA		POSTOR	
		CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ	CONSORCIO MILLENIAL
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 PUNTOS)	3	3
D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)	2	2
PUNTAJE TÉCNICO		75 PUNTOS	100 PUNTOS

Postor CONSORCIO SUPERVISOR VIAL MJ, presenta metodología el cual se observa en lo siguiente:

- En su metodología pagina 691 indica experiencia en centros de salud sin embargo el objeto del presente proceso es de movilidad urbana, por lo que existe incongruencia en la información brindada, tal como se muestra en las imágenes siguientes.

a. **Facilidad Nº 1: Capacidad del Staff Profesional Ofertado**  
 Nuestra empresa Consultora, ofertará profesionales con capacidad y experiencia en la elaboración de proyecto de Establecimientos de Salud en el País, así como el manejo adecuado de la información del proyecto ante la entidad y población.

- EN LA PAGINA 655 DE LA METODOLOGIA INDICA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SIN EMBARGO, ESTE PROCEDIMIENTO ES DE MOVILIDAD URBANA, TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN SIGUIENTE:

- **Sector Técnico**

En los proyectos de infraestructura educativa el sector técnico maneja una de las áreas de mayor impacto, puesto que es la que más genera gastos y entradas

Por lo antes expuesto dicha metodología queda como no valida.

**IV. APERTURA Y EVALUACIÓN ECONOMICA**

**EVALUACION ECONOMICA ITEM I**

De conformidad al numeral 83.1 del artículo 83 del RCLE. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron **el puntaje técnico mínimo** (80 puntos).

Del cual para el ítem I ningún postor ha alcanzado el puntaje mínimo de 80 puntos para la evaluación económica y que solo alcanzaron el puntaje técnico de 75 puntos, por lo tanto, no corresponde apertura la oferta económica de acuerdo a lo establecido en le Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**EVALUACION ECONOMICA ITEM II**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo (80 puntos) .... El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
CONSORCIO MILLENIAL	S/ 1,803,124.00	100 puntos

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MILLENIAL	0.80 * 100 = 80	0.20 * 100 = 20	100.00	100.00

**VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

**ITEM I**

Que en el ítem I los postores solo alcanzaron el puntaje técnico de 75 puntos, el cual no cumplen con lo establecido en el numeral 83.1 del artículo 83 del RLCE, donde indica que solo las ofertas técnicas que alcancen como mínimo 80 puntos pasan para la apertura de la oferta económica, en consecuencia evaluación económica al no existir evaluación económica significa que no existen ofertas validas en el presente ítem, de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE establece lo siguiente: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**; por tanto al no existir ninguna oferta valida en el procedimiento de selección **queda DESIERTO** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS: LORETO, MALAGA, BOLOGNESI Y LA RIBERA DEL RIO PIURA, PARA LA MITIGACION DE EFECTOS NEGATIVOS DE LLUVIAS, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N°2606861 (ítem I) DESIERTO.

**ITEM II**

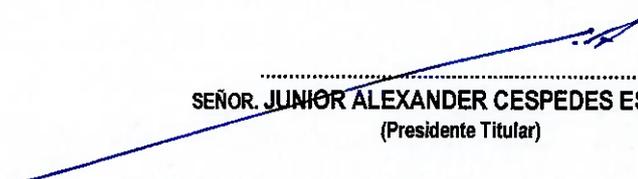
El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Evaluación Económica de Ofertas procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°04-2025-GRP-GRI-CS-AS-1, cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CERCADO URBANO DE LA CIUDAD DE PIURA EN EL CENTRO POBLADO DE PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2606882 (ITEM II) al postor CONSORCIO MILLENIAL, integrado por: (PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, con RUC N° 20573333081 y DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L, con RUC N°20534557516., por un monto ofertado de S/ 1,803,124.00 (Un millón ochocientos tres mil ciento veinticuatro con 00/100 soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Siendo las 14:15 horas del día 16 de abril del 2025, se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



.....  
**SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA**  
(Presidente Titular)



.....  
**SEÑOR. CESAR STEVE PEREDA MEDINA**  
(Miembro Titular)



.....  
**SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO**  
(Miembro Titular)